



A) ADMISIÓN

Podrán solicitar el ingreso en el Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna, los docentes, investigadores, estudiantes de máster y doctorado que procedan de los campus universitarios de Huesca o Teruel, de otras universidades o de instituciones que tengan vinculación con la Universidad de Zaragoza y precisen residir temporalmente en Zaragoza, con motivo de sus estudios, contratos o funciones temporales.

Los requisitos a cumplir se encuentran recogidos en la normativa sobre residentes en apartamentos.

B) PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario <http://cerbuna.unizar.es/form/formulario-para-profes-posgrados> y enviar a cerbuna@unizar.es:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Documento acreditativo de su relación con la Universidad de Zaragoza.

C) COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS

Se les enviará correo electrónico informando del resultado de la adjudicación. En caso de admisión, se les solicitarán los datos necesarios para la confirmación de la plaza.

D) PRECIOS PÚBLICOS 2026-27

☐ Precios a partir del 1 de septiembre (IVA incluido):	
Aptos. 1, 2, 10, 13, 14,15,	550,00€/mes
Aptos. 4, 5, 6, 7, 9X, 9Y, 9Z	590,00€/mes
Aptos. 9X, 9Y, 9Z (con derecho a cocina)	650,00€/mes
☐ Tarjeta de comidas (10 Vales)	70,00€

E) CONFIRMACION DE LA PLAZA

Los solicitantes admitidos deberán ingresar, en la fecha que se les indique, la cantidad de **520 €** (120 de gastos de tramitación y 400 de fianza).

La fianza quedará en depósito en el Centro y se devolverá cuando el residente finalice su estancia, no tengan cantidades pendientes de pago y su marcha coincida con la finalización del curso académico o fechas indicadas en la solicitud.

Iniciado el curso académico, la baja en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo con un mes de antelación a la fecha prevista inicialmente, no dando derecho a la devolución de la FIANZA.

F) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se ofrece alojamiento en apartamento con baño y despacho, disponiendo de microondas y un pequeño frigorífico, con régimen de alojamiento y desayuno, pudiendo hacer uso del servicio de comidas/cenas con la adquisición de los bonos correspondientes.

El periodo de prestación del servicio de alojamiento coincidirá con las fechas establecidas por la Universidad de Zaragoza para el curso académico; no prestándose servicio de alojamiento durante los periodos vacacionales del curso académico (Navidad, Semana Santa y verano en los que el colegio permanece cerrado), sin que esta circunstancia suponga reducción alguna en las cuotas.

La estancia tendrá carácter temporal, siempre que se mantenga la vinculación con la Universidad de Zaragoza, y nunca con carácter permanente. La duración de la estancia en estos apartamentos podrá tener una duración de un curso académico.